Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 310 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 17 de setiembre de 2.012.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 215/2012, de fecha 14 de setiembre de 2012, referente a la Contratación Directa N° 21/2012 "Contratación de Seguro de Vehículos y Equipos Agrícolas", y la Nota N° 233/2012 de fecha 14 de setiembre de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario contratar el seguro para los vehículos y equipos agrícolas del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***.----------

Que, el Comité de Evaluación, en consideración a lo expuesto en su informe y en razón de presentar la oferta solvente más bajas que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 21/2012 "Contratación de Seguro de Vehículos y Equipos Agrícolas" a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., RUC 80002091-0, por un monto de Gs. 114.000.000 (Guaraníes ciento catorce millones).----------

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.----------

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2012, con ID 234026, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 050/2012".----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 21/2012 "Contratación de Seguro de Vehículos y Equipos Agrícolas" a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., RUC 80002091-0, por un monto de Gs. 114.000.000 (Guaraníes ciento catorce millones).----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL